

género

Y SOCIEDAD

CENTRO DE ESTUDIO DEL GENERO
VOLUMEN 2 • NUMERO 2 • SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 1994

REPRESENTACION POLITICA Y ESPACIOS PUBLICOS*

Margarita Cordero**

Al parecer por mucho tiempo más, la relación teórico-empírica entre mujeres y política continuará siendo problemática. Una reinterpretación del concepto de espacio público ya en marcha augura, sin embargo, visiones más dinámicas sobre la participación de las mujeres en el espacio social. Y facilita, al mismo tiempo, la solución de un problema cardinal: cómo articular las demandas de las mujeres al conjunto diverso de las demandas sociales, preservando su especificidad.

It seems the theoretical-empirical relationship between women and politics will continue to be difficult for time to come. However, a new interpretation of the concept of public space promises a more dynamic participation of women in society; and, at the same time, points to a solution of a vital problem: how to articulate women's demands within the diverse universe of social demands while preserving its distinctiveness.

Al debatir sobre la representación política y los espacios públicos como ámbitos que excluyen a las mujeres, resulta lugar

* Ponencia presentada el 4 de mayo de 1994 en el seminario "Democracia y Género: Planificación Estratégica e Intervención Social" organizado por el Centro de Estudio del Género del Instituto Tecnológico de Santo Domingo y la Fundación DEMOS con el auspicio de la Fundación Friedrich Ebert.

** Periodista-feminista.

común referir la dicotomía, social e históricamente construida, entre las esferas pública y privada, cada una de ellas con funciones y actores socialmente asignados: la primera, dominio de los hombres, remite, *grosso modo*, al Estado, al mercado del trabajo asalariado y al discurso público; la segunda, dominio de las mujeres, es imperio de lo personal/familiar/afectivo; es decir, de la particularidad y de la diferencia. Mediante la identificación de lo privado con lo doméstico, el reconocimiento moderno de lo privado como conquista esencial para la libertad individual, se convirtió en su envés, es decir, en un mecanismo de segregación social de las mujeres y en la posibilidad de mayor control de los hombres sobre sus vidas.

Desde las décadas de los años 60 y 70, la literatura y la reflexión teórica feministas insistieron en develar la naturaleza *perversa* de esta escisión, así como su funcionalidad al sistema de sexo/género. A partir de estos análisis, fue claro cómo las funciones reproductivas y las tareas asociadas al mundo doméstico restringieron la presencia de las mujeres en el Estado y en la construcción del discurso público, y determinaron su desventajosa inserción en el mercado laboral. Explicar esta limitación y sus razones, facilitó descifrar la imputada alienación política de las mujeres como resultado socio/histórico de las relaciones de poder social y sexual, pero provocó parejamente un doble sesgo en el análisis: de una parte, las ideas de espacio público y de participación asumieron inicialmente la perspectiva masculina de "lo público" como un terreno cuya vocación es el "bien común" indiferenciado; de la otra, circunscribieron la legitimidad participativa a las formas institucionales de la política.

Frazer (1993) acentúa los numerosos problemas genéricos y políticos de esta interpretación. Mediante una relectura del concepto burgués-liberal de "lo público", revela su insuficiencia para reconstruir la historia de las mujeres y demás grupos subalternos.

En su criterio, pese a la ausencia de incorporación a la política formal a través del sufragio, las mujeres idearon multiplicidad de vías para acceder a la vida pública y a diversos terrenos públicos, desmitificando la presunción del público burgués-liberal de ser el único existente y legítimo. En esta perspectiva reflexiva, Frazer se empeña en diferenciar los públicos integrados por los grupos sociales subordinados, denominándolos *contra-públicos subalternos*. Esta condición de subalternidad no obvia reformular los contenidos de lo que el público hegemónico les atribuye como identidad, intereses y necesidades.

De acuerdo con los datos históricos, hoy es difícilmente discutible que las mujeres han participado en calidad de *contra-público subalterno* en todas las sociedades modernas. Sin embargo, los ecos de la controversia sobre la pertinencia de tipo de participación se prolongan hasta hoy. En América Latina, las últimas décadas han sido escenario de una presencia creciente de las mujeres en el espacio público, particularmente en el contexto de los llamados nuevos movimientos sociales (Vargas, 1989); pese a la visibilidad social que estas nuevas formas participativas en lo público otorgan a las mujeres, se sigue cuestionando si el planteo de reivindicaciones desde lo doméstico/cotidiano contiene virtualidades transformadoras de la política, lo social y lo cultural. Por otro lado, la crisis de los paradigmas universales, la revaloración de la democracia y las más profundas y amplias demandas de participación ciudadana, proponen a las mujeres otra elucidación problemática: la conveniencia o no de reclamar y ocupar espacios en la política institucional, fuertemente masculinizada, lo que relacionaría directamente con el Estado y el poder. Las mayores dudas al respecto parten del supuesto de que este tipo de nexos contradice la calidad anti-sistémica del feminismo y desvincula de una práctica política centrada sólo en las mujeres.

Un espacio público trastocado

A las puertas del siglo XXI, parece obvio que el "espacio público" —o los "espacios públicos" si se prefiere— no puede contemplarse con los ojos falsamente asépticos del burgués liberal. Las demandas democráticas de los últimos tiempos han originado la irrupción en el escenario social de grupos históricamente excluidos mediante la coerción legal o construcciones discursivas que decretaban la ausencia de sus intereses particulares, subsumidos en un abstracto "bien común".

Ahora, el fantasma de la participación recorre el mundo, y se concreta en movimientos sociales y ciudadanos que desnudan el agotamiento de la eficacia histórica de las formas tradicionales de la política. Muchos de estos movimientos, justo es reconocerlo, son de corta duración y, en ocasiones, están guiados por propósitos ambiguos. Tal sería el caso del movimiento barrial potenciado en el país por los sucesos de abril de 1984, donde las mujeres desempeñaron papeles protagónicos.

La crisis de las teleologías políticas y sociales es el caldo de cultivo donde florecen los movimientos contemporáneos, que no permiten ya ser catalogados únicamente como meros *contra-públicos subalternos*, erigiéndose en espacios de constitución de nuevas identidades que, según Amín "se colocan no en el terreno exclusivo de la conquista del Estado, sino en el de otra concepción del poder que debe ser conquistado" (1990:114). Muchos de ellos, se reitera, no se plantean objetivos de largo alcance, sino tan sólo la satisfacción coyuntural e inmediata de necesidades sociales, sectoriales y/o territoriales. En esta categoría clasificarían los movimientos y organizaciones de mujeres que no asumen una perspectiva de género, y cuyo crecimiento y propagación es correlativo al deterioro de la calidad de vida provocado por la crisis. En estos casos, ni el carácter cíclico, ni la transitoriedad o fragilidad, invalidan la racionalidad pro-

positiva de estas nuevas formas de vincularse a lo público y de hacer política.

Por otra parte, numerosos estudios sobre los movimientos reivindicativos de mujeres dan cuenta de su repercusión en la subjetividad de las participantes, aun cuando éstas no politicen expresa y conscientemente su inclusión en el ámbito público. Al ser movimientos "hacia fuera" y categorialmente disruptivos, crean nuevas formas de socialidad, de percepción de las relaciones entre los sexos y de organización del tiempo cotidiano.

No obstante esta constatación, todavía sobreviven algunos prejuicios. De ello dejan constancia aproximaciones teóricas a la calidad de la acción reivindicativa de los grupos de mujeres, sesgadas por la idea del primado de la política formal sobre una comprensión más democrática y universalizante de "lo político". Esto explica por qué, con frecuencia, estos análisis escamotean a los movimientos reivindicativos de mujeres su condición de portadores de legitimidad social y de un nuevo poder, y por qué los catalogan como exclusivamente denunciastas. A esta formulación subyace, pareja y contradictoriamente, la negación del carácter político del cotidiano. Adscrita a esta perspectiva, Báez afirma:

Es precisamente la construcción de un liderazgo público de las mujeres organizadas con vocación de participación en todas las esferas de la sociedad, el paso a atravesar (sic) para que el movimiento de mujeres gane su legitimidad social y poder, frente a otros sectores sociales y pase de la etapa de la denuncia a la etapa de realizaciones concretas. (1994:12).

Análisis similares —frutos de una construcción teórica en ciernes, lo que excusa sus límites— secularizan los valores socioculturales del sujeto múltiple mujer, y los supeditan a la razón y eficacia instrumentales. Frente a esta sacralización de

la política formal, vale reiterar que aun cuando los movimientos reivindicativos de mujeres se gestan desde y hablan con el lenguaje de la cotidianidad doméstica, expresan una redefinición cualitativa del posicionamiento de las mujeres no sólo frente al Estado, sino frente a las particulares condiciones de existencia y a la cultura que las propicia.

Por otro lado, es cada vez más patente que la crisis y la precariedad democrática impulsan, a contrapelo de los proyectos políticos hegemónicos, una reinterpretación de la ciudadanía que actúa en beneficio de la ampliación de la democracia. Gunder Frank y Fuentes dicen al respecto que al definir de un modo distinto las reglas institucionales del juego y del poder político, los movimientos sociales y sus grupos constitutivos

ayudan a desplazar el centro de gravedad socio-política de una democracia política o económica (u otro poder) del Estado hacia una democracia y un poder civil más participativo dentro de la sociedad y la cultura civil. (1990:79).

En este contexto, resulta por lo menos restrictivo entender las formas de inserción en el espacio público del movimiento reivindicativo de mujeres como simple reedición ampliada de las funciones reproductivas, sin otra consecuencia que la visibilidad numérica.

A reservas de un enfoque más amplio sobre los cambios provocados en la sociedad y en la cultura por la dialéctica del desarrollo, pensamos que es posible encarar de manera similar la participación de las mujeres en otros ámbitos sociales distintos al doméstico. Pese a las relaciones sociales y sexuales de poder, y a las discriminaciones que de ella derivan, son obvias las infinitas fisuras experimentadas por los modos de reproducción de los particulares y, a su través, de la sociedad. No afirmamos con ello la ausencia de conflictos, inherentes a toda relación

fundada en el poder, sino tan sólo los nuevos posicionamientos del polo subordinado; es decir, las mujeres. La visibilidad de problemas antes ocultos, y las dinámicas estrategias que convierten en social lo hasta hace poco considerado personal, trastocan la visión dicotómica de lo público y lo privado y, por tanto, revierten el convencimiento masculino de que el discurso en los espacios públicos "debe restringirse a la deliberación sobre el bien común y que la aparición de 'intereses privados' es siempre indeseable" (Frazer, 1993:34).

La representación: una relación de atracción/rechazo de las mujeres con el poder institucional

Según Bobbio, una definición mínima e ideal de democracia remite a "un conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas en el que está prevista y propiciada la más amplia participación posible de los interesados" (1992:9). Siendo así, la mayoría se constituye mediante la deliberación libre de todos los sujetos sociales en los espacios establecidos para tales fines. Esta perspectiva, que en nuestra opinión entronca con la noción liberal de "espacio público" discutida más arriba, pone sin embargo frente a ese nudo problemático que es necesario resolver: el de la representación de las mujeres en los ámbitos de la política institucional.

Una primera cuestión a esclarecer es la inadecuación teórica y empírica de privilegiar "la condición femenina" como expresión de una esencialidad que unifica a *todas* las mujeres, en desmedro de una interpretación que tome en cuenta "las múltiples formas en que la categoría 'mujer' se constituye como subordinación" (Mouffe, 1993:21).

Este reconocimiento abre la posibilidad de una participación no culposa ni cómplice en los espacios de la concertación social

y de la representación política formal, y hace posible articular las distintas demandas de las mujeres a las de otros sectores afectados por la exclusión y la subordinación. Por otra parte, resolvería definitivamente el ya viejo dilema entre la denunciada ausencia de las mujeres de los espacios institucionales de poder y la posibilidad de conquistarlos.

Durante mucho tiempo, la mitología feminista insistió en un supuesto rechazo de las mujeres al poder, de resonancias bio-culturales. Según sus postulantes, este rechazo establece una marcada diferencia entre las mujeres y los hombres, cuyo ejercicio del poder ha sido históricamente opresivo. Vinculado a éste, se sostenía otro mito: "el feminismo sólo existe como una política de mujeres hacia las mujeres", dando como resultado una ghettización de los espacios feministas, a la que subyacía un no declarado temor a la cooptación del discurso feminista por el ciclópeo poder masculino.

Los procesos de crecimiento, no exentos de crisis, de los movimientos feministas y de mujeres han modificado sensiblemente esta perspectiva, y hoy ya no se considera herético reconocer la necesidad de poder para "transformar las relaciones sociales, para crear una sociedad democrática en la cual las demandas de cada uno de los sectores encuentren un espacio de resolución" (IV Encuentro Feminista de 1987 citado en Vargas, 1989:144).

Obviamente, sería erróneo pretender que la representación política (como conquista de espacios de poder social) es panacea de los conflictos originados en la desigualdad entre hombres y mujeres. Sus límites deben ser reconocidos. La representación política de las mujeres, por muy numerosa que sea, no convierte automáticamente el poder en asexuado. Su mayor mérito, si fuéramos a definir alguno, consiste en erosionar sensiblemente la hegemonía masculina y en trastornar las formas de reproducción de lo político institucional.

De todas maneras, la reivindicación de una mayor representación de las mujeres conecta no sólo con la defensa de sus intereses particulares, aunque diversos, sino con los de democracia política y ciudadanía a la luz de las actuales concepciones. Según Mouffe, la ciudadanía debe ser entendida como

una forma de identidad política que consiste en la identificación con los principios políticos de la democracia moderna pluralista, es decir, en la afirmación de la libertad y la igualdad para todos. (1993:15).

Esta perspectiva no propone la neutralidad ante las desigualdades basadas en el género sino, por el contrario, la validación de la pluralidad de los sujetos, lo que incluye a las mujeres mismas. Tampoco implica acriticidad frente al ejercicio masculinizado del poder, sino contrastarlo con los diversos modos posibles que tendrían las mujeres —partiendo de sus experiencias personales y de sujeto— de desacralizar la política institucional y de contribuir a la ampliación de la democracia.

Para mí resulta obvio —salvo irrefutable prueba empírica en contrario— que las mujeres, como grupos o individualmente, sustentamos una multiplicidad infinita de intereses que hacen móviles nuestras identidades: desde nuestra opción profesional, marginación del circuito productivo, pertenencia social, inserción laboral, preferencia sexual, pertenencia étnica y racial, hasta cualquiera otra posición de sujeto. Cada una de ellas intersecciona en algún momento con intereses similares, y por tanto negociables, de otros grupos subordinados. De ahí que la resolución del conflicto expresado en la exclusión, no me parezca posible, por lo menos a nivel macro y en este momento histórico, al margen de ese conjunto de reglas procesales para la toma de decisiones colectivas de que habla Bobbio.

Desde luego, y como he pretendido esclarecer en los dos ejes de mi intervención, no propugno excelencias de método político, lo que sería absurdo dada la complejidad de las relaciones sociales y de los procesos de ciudadanía. Antes que negarlas, la variedad de identidades sociales, cuya aceptación y defensa es esencial a la democracia, determina diferentes opciones políticas no excluyentes. Pero profundamente convencida de la conveniencia de la democracia radical, propendo a privilegiar los comportamientos que descansan en una visión unitaria del mundo (Heller, 1982), sin negar la validez política y ética de los opuestos y/o complementarios.

Como colofón y resumen, transcribo *in extenso* una afirmación de Chantal Mouffe con la cual me identifico plenamente:

La política feminista debe ser entendida no como una forma de política, diseñada para la persecución de los intereses de las mujeres *como* mujeres, sino más bien como la persecución de las metas y aspiraciones feministas dentro del contexto de una amplia articulación de demandas. (1993:20-21).

Bibliografía citada

- Amín, Samir. 1990. "Las nuevas formas del movimiento social", *El juicio al sujeto. Un análisis global de los movimientos sociales*. Flacso-México, Colección Las Ciencias Sociales, México.
- Báez, Clara. 1994. *República Dominicana: Informe nacional sobre la mujer para la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer: Acción para la igualdad, el desarrollo y la paz*. Primer borrador para la discusión.
- Bobbio, Norberto. 1992. *El futuro de la democracia*. Colección Política y Derecho, Fondo de Cultura Económica, 3ª reimpresión, México.
- Frazer, Nancy. 1993. "Repensar el ámbito público: una contribución a la crítica de la democracia realmente existente", *Debate Feminista*, año 4, vol. 7, México.
- Gunder Frank, A. y M. Fuentes. 1990. "Diez tesis acerca de los movimientos sociales", *El juicio al sujeto. Un análisis global de los movimientos sociales*. Flacso-México, Colección Las Ciencias Sociales, México.
- Heller, Agnes. 1982. *La revolución de la vida cotidiana*. Ediciones Península, Barcelona.
- Mouffe, Chantal. 1993. "Feminismo, ciudadanía y política democrática radical", *Debate Feminista*, año 4 vol. 7, México.
- Vargas, Virginia. 1989. *El aporte de la rebeldía de las mujeres*. Ediciones Flora Tristán, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Lima.